



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del Quorum.-----
- II. Aprobación del acta 42/2022.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 776/C/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 777/C/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/229/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/94/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado.-----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, firmado por la Jefe de Sección adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.-----
- VIII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la propuesta de calendario relativo al primer período vacacional del año dos mil veintidós para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para su determinación.-----
- IX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado.-----

X. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

~~Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----~~

~~Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----~~

~~Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----~~

~~Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----~~

~~Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----~~

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

**ACUERDO II/43/2022. Aprobación del acta número 42/2022.** -----

Dada cuenta con el acta 42/2022 de este cuerpo colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 42/2022 de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ORDINARIA

**ACUERDO III/43/2022. Oficio número 776/C/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en seguimiento al acuerdo III/36/2022 de este cuerpo colegiado, el Contralor del Poder Judicial rinde informe de la auditoría realizada a las secretarías par y non del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, para verificar el cumplimiento al término establecido en el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para dictar el acuerdo correspondiente a cada una de las promociones que fueron turnadas, advirtiendo que existe retraso como se desprende de las observaciones 1 y 2; mismas que somete a consideración del Consejo de la Judicatura del Estado, para su determinación; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Se toma conocimiento del informe y anexo de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de su competencia proceda conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/43/2022. Oficio número 777/C/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a su oficio 558/C/2022, remite el Plan Anual de Trabajo 2022 donde se encuentra incluido el Programa Anual de Auditoría de Control Interno y Administrativas para el Ejercicio 2022, para su análisis, y aprobación correspondiente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 84, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2022 donde se encuentra incluido el Programa Anual de Auditoría de Control Interno y Administrativas para el Ejercicio 2022, para los todos los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/43/2022. Oficio número TES/229/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en atención al acuerdo III/37/2022 de este cuerpo colegiado, remite copia simple de cotizaciones, comprobante de transferencia por la cantidad de \$21, 998.99 (Veintiún mil novecientos noventa y ocho pesos 99/100 M.N.), y folio fiscal 164, por la adquisición de una motoneta marca ISLO modelo FLIP de 125CC año 2022, para el evento del Sindicato "7 de Mayo"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tener por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento al acuerdo de referencia III/37/2022 de este cuerpo colegiado; en consecuencia, se toma debido conocimiento del contenido del mismo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/43/2022. Oficio número CJET/CCJEA/94/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado, remite dentro del plazo legal, el vistos pronunciado dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 21/2021, para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acuerdo de cuenta.



2. Aprobar el acuerdo de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la consejera ponente Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/43/2022.** Escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, firmado por la Jefe de Sección adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa, solicita se siga prestando el servicio médico a sus hijos, quienes han cumplido la mayoría de edad, y que si bien es cierto, como se desprende de sus respectivas constancias, su semestre termina en el mes de mayo del año en curso, pues ambos realizarán estancias académicas en los Estados Unidos de Norte América del día tres de junio al quince de agosto de dos mil veintidós, es por lo que requieren tener servicio médico, de la misma manera se contemple los periodos vacacionales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Informar a la peticionaria que, una vez que dé cumplimiento a lo que establece el artículo 6, inciso c), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, y acredite con documentación idónea, se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/43/2022.** Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la propuesta de calendario relativo al primer periodo vacacional del año dos mil veintidós para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para su determinación. -----

Dada cuenta con la propuesta del calendario respecto del primer periodo vacacional del año dos mil veintidós para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado para su determinación; al respecto, con fundamento en los artículos 29 y 30, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Como primer período vacacional del año dos mil veintidós para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, que tengan derecho, **EL LAPSO COMPRENDIDO DEL VIERNES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, AL VIERNES VEINTINUEVE DEL MES Y AÑO CITADO, PARA REINCORPORARSE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, ES DECIR, LUNES UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** debiendo establecerse guardias en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas como adelante se precisa.
2. Asimismo, durante el periodo vacacional se suspende el cómputo de plazos y términos, para reanudarse al día siguiente hábil en el punto en que fueron pausados, toda vez que se determina la suspensión, no la interrupción de los mismos.
3. Respecto de la guardia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se atenderá a lo siguiente:
  - A. Las Secretarías, General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, para la atención de los asuntos urgentes de los que deban conocer los plenos de ambos órganos de gobierno.
  - B. La Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a lo establecido en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 539, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.
  - C. Los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para la atención de lo establecido en el artículo 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.



ORDINARIA

- D. Los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en atención a lo previsto en el artículo 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, debiendo establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción. En términos de lo anterior, y toda vez que las funciones del Sistema Penal Acusatorio obedecen a períodos distintos, tómesese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.
- E. Por cuanto hace a las guardias en los juzgados familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para la atención en asuntos de naturaleza familiar urgentes, así como respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, éstas deberán realizarse en términos del acuerdo III/33/2018.
- F. El Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para la atención de asuntos de conflictos colectivos de naturaleza económica y de huelga, en términos de lo establecido en el artículo 712, 900 y 928 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.
- G. El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, en la sede de Ciudad Judicial, para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes; asimismo, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, Jueces Municipales y Policías).
4. Las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido por los meses de agosto y septiembre de dos mil veintidós, en el número de días establecido en el artículo 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a períodos distintos, tómesese las

providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los jueces, administradores de juzgado, Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, y responsables de áreas administrativas, para su observancia y efectos legales correspondientes; así como a la población en general, debiendo publicar el aviso respectivo en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**IX/43/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO IX/43/2022.1. VENCIMIENTOS.**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZÁRATE</b> Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5) Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Vence Interinato 01-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>LCDA. MARÍA FERNANDA TEJEDA GAONA</b> Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3) Adscrita al Área de Contención Psicológica Vence Interinato 01-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de un mes.
<b>MARCO ALFONSO CASTILLO GUEVARA</b> Auxiliar de Mantenimiento Interino (Nivel 2) Adscrito a Intendencia, comisionado a la Dirección de Transparencia Vence Interinato 01-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>LCDA. CLAUDIA ROSALES CONTRERAS</b> Auxiliar Administrativo Interina (nivel 5) en funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence licencia sin goce de sueldo 01-jun-22	Solicita licencia sin goce de sueldo
<b>MTRA. EN DER. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA</b> Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de un mes.



ORDINARIA

Vence Interinato 01-jun-22 Cubre licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Claudia Rosales Contreras	
<b>LCDA. ANAHÍ GUTIÉRREZ ARVIZU</b> Asistente de Notificaciones Interina (Nivel 7) Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence Interinato 01-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>GREGORIA VÁZQUEZ MENDOZA</b> Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3) Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc. Vence Interinato 02-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo, se readscribe al área de fotocopiado, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>KEVIN ARIEL ESQUIVEL MIRANDA</b> Auxiliar de Registro Interino (nivel 2) Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. Vence Interinato 02-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> En la misma adscripción, se le prórroga su interinato por el término de tres meses, como auxiliar técnico (nivel 3).
<b>LCDA. MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ CONDE</b> Diligenciaria Interina (Nivel 7) Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl Vence Interinato 02-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>LCDO. ALAN MÉNDEZ TECUAPACHO</b> Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3) Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato 02-jun-22	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.
<b>LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ</b> Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<b>Por necesidades del servicio:</b>

<p>Vence Interinato 05-jun-22</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. JULIA ANDREA LÓPEZ LEDEZMA</b>  Asistente de Causas Interina (Nivel 8)  Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.  Vence Interinato 05-jun-22  <b>(Cubre plaza del Lic. Arturo García Téllez)</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDO. CESAR DEL ÁNGEL ROMERO GAYTÁN</b>  Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10)  Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.  Vence Interinato 07-jun-22,  <b>concluido el término regresará al nivel y cargo que ostentaba.</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados; ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/43/2022.2. Escrito de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Claudia Rosales Contreras, solicita ampliación de la licencia sin goce de sueldo que tiene otorgada, con efectos a partir del uno de junio al uno de julio de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública CLAUDIA ROSALES CONTRERAS, por el término del uno de junio al uno de julio de dos mil veintidós, una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, así como a la peticionaria para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/43/2022.3. Escritos de fecha veinte y veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, signados por el Licenciado Sebastián Nicasio Corona Sánchez y Alejandro Briones Rojas, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----**

Dada cuenta con los escrito de referencia, mediante los cuales el Licenciado Sebastián Nicasio Corona Sánchez, Auxiliar de Juzgado Interino adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Alejandro Briones Rojas, Auxiliar de Mantenimiento Interino adscrito al Archivo del Poder Judicial y comisionado a la Sala Penal de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, solicitan ser dados de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar lo solicitado e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de los servidores públicos Licenciado Sebastián Nicasio Corona Sánchez y

Alejandro Briones Rojas, de interinos a confianza, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación a los solicitantes y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**X/43/2022. ASUNTOS GENERALES.**

**ACUERDO X/43/2022.1. Oficio número CJET/CVV/089/2022, con fecha de acuse de recibo veinticinco de mayo de dos mil veintidós, signado por Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como el acta número CVV/SO/005/2022, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura, celebrada el seis de mayo de dos mil veintidós, relacionada con la aprobación por dicha comisión, de la propuesta de calendarización para la celebración de visitas ordinarias a practicarse por las consejeras y consejeros integrantes de este cuerpo colegiado durante el mes de mayo de dos mil veintidós; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia ha sido aprobada en su términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; en consecuencia, con

fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

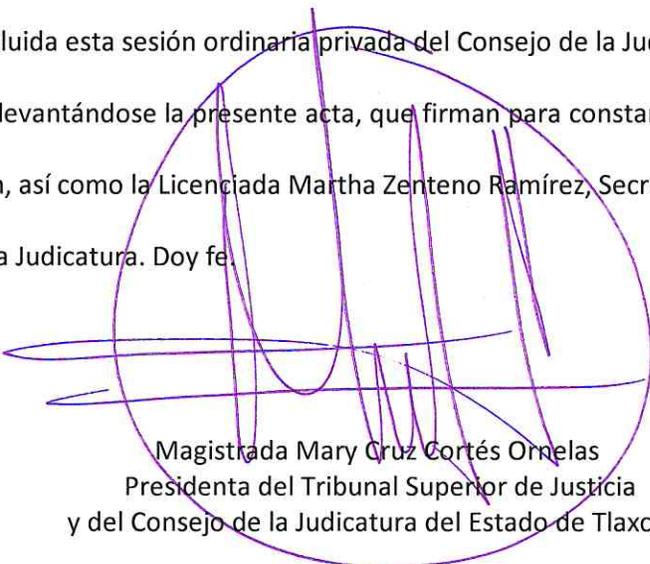
Tomar conocimiento de la calendarización de visitas extraordinarias correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós, aprobada por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión, de Vigilancia y Visitaduría integrante de este cuerpo colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ORDINARIA

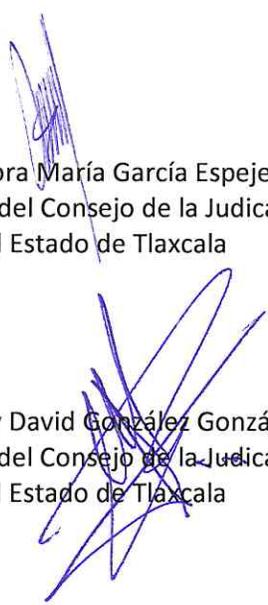
Al no haber otro asunto y siendo las nueve horas con ocho minutos de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

